



Excma. Sra. Ministra de Educación

c/Alcalá 34. 28014 - Madrid

09-10-06

Los dos ámbitos de actuación en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que se siguen en los modelos educativos de la UNESCO¹ y de la Unión Europea¹ están bien diferenciados, siendo por un lado la enseñanza de la Informática, y por otro, su utilización como herramienta transversal en todas las áreas. Ambos modelos no son excluyentes sino complementarios, pues por un lado la enseñanza de la Informática y su profesorado son útiles y necesarios para la introducción de las TIC en los procesos educativos, y por otro, la utilización transversal de estas herramientas puede facilitar el aprendizaje de todas las áreas al tiempo que consolida unas destrezas TIC imprescindibles en esta Sociedad del Conocimiento del siglo XXI.

En este sentido, nos remitimos a las materias² de modalidad que se imparten actualmente en Bachillerato -algunas muy específicas- así como a los perfiles que resultan cuando el alumno ha de elegir varias -circunscritos a ámbitos de conocimiento muy concretos-. No se plantea ninguna crítica sobre dichas materias y perfiles pero resulta abrumadora la descompensación ocasionada por la ausencia de la asignatura de Informática, no sólo por la gran necesidad de este conocimiento instrumental e indispensable para toda la sociedad en todos los ámbitos y niveles, sino también, por el alto porcentaje de alumnos que optan por Ingenierías en Informática y Telecomunicaciones. Sin embargo, ni con carácter instrumental ni con carácter específico, el desarrollo de la enseñanza de la Informática no es comparable ni por asomo, al de otros ámbitos del saber mucho menos presentes en la sociedad, mundo laboral y siguientes niveles educativos.

Por último, queremos destacar la importancia de que cada asignatura sea impartida por el profesor de la especialidad correspondiente a fin de garantizar la calidad de su enseñanza en los receptores de la misma, que son nuestros hijos, nuestra sociedad y nuestro futuro. Tristemente, estos asuntos quedan reducidos a los intereses corporativistas e incluso al falso grito "que perdemos horas y nos desplazan de nuestro centro" procedente de algunos colectivos, cuando lo cierto es, que una nueva plaza de informática sólo debe salir cuando surja dicha vacante debido a traslados, jubilaciones, creación y crecimiento de centros..., es decir, con protección del profesorado ya existente

¹ Puede verificar los modelos de la UNESCO y la UE, así como las recomendaciones emitidas al respecto por las citadas Instituciones en el apartado "intervenciones externas" de: <http://www.informaticaenlaeducacion.es/>

² Actualmente los alumnos deberán cursar seis materias propias de la modalidad elegida, según Real Decreto 3474/2000 de Organización del Bachillerato. Las distintas materias por modalidad son: **Modalidad de Artes** (Dibujo Artístico I, ... y Volumen); **Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud** (Biología y Geología, Biología, Ciencias de la Tierra y Medioambientales, Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Física y Química, Física, Matemáticas I, Matemáticas II, y Química); **Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales** (Economía, Economía y Organización de Empresas, Geografía, Griego I, Griego II, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Historia de la Música, Latín I, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II); **Y modalidad de Tecnología** (Dibujo Técnico I, Dibujo Técnico II, Electrotecnia, Física y Química, Física, Matemáticas I, Matemáticas II, Mecánica, Tecnología Industrial I y Tecnología Industrial II).

y nunca a costa de su desplazamiento. Sin embargo, el falso grito se ve auspiciado por el miedo y la falta de autoridad del Gobierno, resultando un currículo sometido al corporativismo en lugar de adaptado a las necesidades de los alumnos. Y así es como se puede obtener una normativa, cuyo efecto es la contratación de nuevos profesores de otras especialidades -sin formación en Informática- cada vez que surgen nuevas tareas y funciones de Informática, lo cual perjudicaría la calidad del servicio que recibe la sociedad sin razón alguna para ello.

Todo lo dicho, en consonancia con los citados modelos de la UNESCO¹ y la UE¹, y de acuerdo con las recomendaciones emitidas al respecto por el Consejo Escolar del Estado¹, la Reunión de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado¹, el Congreso de los Diputados¹, el Senado¹ y el Parlamento Europeo¹.

Solicitamos

Que se nos conceda la reunión que venimos reiterando desde junio de 2005 y que los Reales Decretos de desarrollo de la Ley Orgánica de Educación (LOE) sobre organización y currículos de la ESO y del Bachillerato contemplen:

1º.- Una asignatura de Informática de carácter instrumental en las distintas modalidades de 1º de Bachillerato (o en su defecto una optativa de oferta obligada) y otra de carácter especializado en la modalidad de ciencias y tecnología de 2º de Bachillerato, dejando abierta la posibilidad de que puedan ser objeto de la selectividad.

2º.- La atribución de dichas asignaturas de informática -y la optativa ya establecida en 4º de ESO- a la especialidad de Informática del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.



Atentamente,

Andalucía (Ramón Román: 617054620). **Castilla La Mancha** (Bernardo García: 629878316). **Murcia** (Juan Miguel Ruiz: 687862807). **Comunidad Valenciana** (José Ramón Cerdeira: 646672392). **Extremadura** (Manuel Batalla: 629052671). **Canarias** (Luis Henríquez: 629635938). **Castilla y León** (César Santiago: 636314851). **Cantabria** (Cesar Subero: 616871506). **Aragón** (Ignacio Sancho: 655053897). **Cataluña** (Antonio Rodríguez: 656455971). **Asturias** (Mario Rodríguez: 675171255). **La Rioja** (Eduardo López: 941233980). **Navarra** (Jesús María Jiménez: 635835452). **Ceuta y Melilla** (Miguel Angel Blanch: 609572489). **Galicia** (Yolanda García, 609205000). **Madrid** (Carmen Luengo: 617316413).

**Vocales de la Plataforma Nacional de Asociaciones
de Profesores de Informática (PNAPI)**